

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b>	<b>Salta, 18 de febrero de 1983</b>	<b>Correo Argentino</b> <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b>
<b>EDICION DE 10 PAGINAS</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad</b> <b>Intelectual Nº 107.240</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			

**Nº. 11.667**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y**  
**ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**

**TELEFONO Nº 214780**

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarrismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G. Nº 177 del 24-1-83 — Queda asumido por su titular el mando gubernativo de la Provincia .....	464
S.G.G. Nº 179 del 27-1-83 — Pone interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social, al Ing. Pablo Antonio Müller .....	464
S.G.G. Nº 184 del 28-1-83 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social y de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social, al Cr. José Edgardo Plaza .....	465
S.G.G. Nº 185 del 31-1-83 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al Ing. Héctor Enrique Hoyos .....	465

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 171 del 21-1-83 — Exceptúa al Museo Provincial de Bellas Artes, de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 3357/74 .....	465
---	-----

	<b>Pág.</b>
M.G. Nº 172 del 21-1-83 — Transfiere al Consejo General de Educación el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 372 "Fragata Libertad" .....	465
M.G. Nº 173 del 21-1-83 — Asigna funciones de Delegado del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo de la Provincia, al señor Director General de la Secretaría de Estado de Municipalidades, don Jorge Edmundo Macedo .....	465
M.G. Nº 174 del 21-1-83 — Prorroga por el término de tres meses la afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional" a favor de la Prof. Agueda Moreno de Romero .....	465
M.G. Nº 175 del 21-1-83 — Transfiere al Consejo General de Educación en carácter de donación el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 879 "Submarino A. R. A." .....	465
M.G. Nº 176 del 21-1-83 — Dispone la destitución por cesantía del agente de Policía de la Provincia Dn. Ernesto Carrizo .....	465
S.G.G. Nº 178 del 27-1-83 — Aprueba el contrato de comodato celebrado entre el Consejo General de Educación de la Provincia y la Dirección General de Administración de Personal .....	466
S.G.G. Nº 180 del 27-1-83 — Con excepción a los términos del decreto Nº 1091/77, reconócese las horas extraordinarias trabajadas por diverso personal de Gobernación, en las jornadas UADI-NOA 82 ..	466
M.E. Nº 181 del 27-1-83 — Otorga a la Municipalidad de Joaquín V. González, un anticipo de Coparticipación por la suma de Ochocientos millones de pesos .....	466
M.E. Nº 182 del 27-1-83 — Otorga a la Municipalidad de la Ciudad de Salta un anticipo de Coparticipación por la suma de Diez millones de pesos .....	466
M.E. Nº 183 del 27-1-83 — Incorpora al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1982, la suma de \$ 57.170.000.000 .....	466

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 68-D del 17-1-83 — Aprueba el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Víctor Ramos Ccama .....	466
M.B.S. Nº 69-D del 17-1-83 — Aprueba los contratos de locación de servicios suscriptos entre la provincia de Salta y las señoritas Nancy Lilián Lezcano e Isabel Carmen Ochoa y señora Norma Ester Aparicio de Miranda .....	466
M.B.S. Nº 70-D del 17-1-83 — Aprueba el contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y la Srta. Olga Azucena Ponce .....	466
M.B.S. Nº 71-D del 17-1-83 — Aprueba los contratos de locación de servicios firmados entre la provincia de Salta y el señor Roque Rinaldo Herrera y la señorita Mirta Graciela Lonзалles .....	466
M.B.S. Nº 72-D del 17-1-83 — Aprueba la disposición interna Nº 263/82 emanada del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de Orán ...	466
M.B.S. Nº 73-D del 17-1-83 — Designa en carácter de personal temporario a diversas personas en la Dirección General de Promoción Social ..	467
M.B.S. Nº 74-D del 17-1-83 — Aprueba el contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y la doctora Dora del Valle Flores de Arcuri .....	467

### EDICTOS DE MINAS

Nº 48545 — Carlos Héctor Morello .....	467
Nº 48544 — Armando Juárez .....	467

### COMPRA DIRECTA

Nº 48531 — Ministerio de Bienestar Social .....	467
---	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 48546 — Saravia, Oscar y Saravia Cornejo, Oscar .....	468
Nº 48536 — Sanmillán, María Eulalia .....	468
Nº 48524 — Oscar Barrionuevo .....	468
Nº 48522 — Claudia Capurro .....	468
Nº 48519 — Angel Alonso Diez .....	468

**REMATES JUDICIALES****Pág.**

Nº 48548 — Por Osvaldo Céliz, Juicio: Expte. Nº A-29.705/82 .....	468
Nº 48528 — Por Ricardo Gudiño, Juicio c/Jaime Durand .....	468

**POSESION VEINTENAL**

Nº 48520 — Eulogia Miranda de Cruz .....	469
--	-----

**CITACION A JUICIO**

Nº 48537 — Navarro, Elva R. Pogonza de .....	469
--	-----

**SENTENCIA**

Nº 48549 — Andrés Melitón Salazar .....	469
---	-----

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 48530 — Bastos, Gloria Felisa .....	469
--	-----

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 48515 — Mallorca Turismo .....	469
-----------------------------------	-----

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 48542 — Villa Mitre S. R. L. ....	469
Nº 48541 — H. C. B. Ingeniería Salta S. R. L. ....	470

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 48547 — Mozarteum Argentino Filial Salta, para el día 12-3-83 .....	470
--	-----

**RECAUDACION**

Nº 48543 — Del día 17-2-83 .....	470
----------------------------------	-----

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 27 de enero de 1983

Salta, 24 de enero de 1983

**DECRETO Nº 177****Secretaría General de la Gobernación**

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad.

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando Gubernativo de la Pcia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza****DECRETO Nº 179****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las licencias anuales por descanso de los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a partir del 24 del corriente mes, a cargo de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social, al señor Ministro de Bienestar Social Ing. Pablo Antonio Müller, mientras duren las ausencias de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza**

Salta, 28 de enero de 1983

DECRETO Nº 184

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal el señor Ministro de Bienestar Social, Ing. Pablo Antonio Müller.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social y de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social, al señor Secretario General de la Gobernación, Cr. José Edgardo Plaza, a partir del 28 de enero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza**

Salta, 31 de enero de 1983

DECRETO Nº 185

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Ministro de Economía C.P.N. Jorge Ramón Sansberro.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir del 1 de Febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Plaza**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 171 - 21-1-83 - Expte. Nº 41-23.158.**

Artículo 1º — Exceptúase al Museo Provincial de Bellas Artes, de las disposiciones del artículo

1º del decreto Nº 3357/74, facultándolo a acordar las licencias compensatorias de su personal, cuando las necesidades de servicio lo permitan.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 172 - 21-1-83 - Expte. Nº 61-37.378/81.**

Artículo 1º — Transfiérese al Consejo General de Educación, el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 372 "Fragata Libertad" del departamento de Rosario de Lerma, identificado como Catastro Nº 7380, ubicado en Manzana 6 b, Sección C, Parcela 1, registrado a Folio Nº 179, Asiento 1, del Libro 44, Plano Nº 645, que figura a nombre de la Provincia de Salta, en las Cédulas Parcelarias respectivas.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 173 - 21-1-83.**

Artículo 1º — Asígnanse funciones de Delegado del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo de la Provincia, al señor Director General de la Secretaría de Estado de Municipalidades, Dn. Jorge Edmundo Macedo, M.I. Nº 5.106.372 y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 174 - 21-1-83 - Expte. Nº 47-927/83.**

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1-1-83 y por el término de tres (3) meses, la afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional" (Semiexclusiva), a favor de la Prof. Agüeda Moreno de Romero (Cat. 19), con una retribución compensatoria mensual equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%). La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 175 - 21-1-83 - Expte. Nº 61-39989/82.**

Artículo 1º — Transfiérese al Consejo General de Educación, en carácter de donación, el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 879 "Submarino A.R.A." del Departamento Capital, identificado como Sección "S", Manzana 222, Parcelas 3, 4, 5, 6 y 7, Matrículas Nºs. 37.765 al 37.769, Título en Cédula Parcelaria del Folio Real, registrado en Libro 9, Folio 406, Asiento Nº 1220, a nombre de la Pcia. de Salta.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 176 - 21-1-83 - Expte. Nº 44-377.428.**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1 de setiembre de 1982, la Destitución por Cesantía del Agente (L.8192/P.3147) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Ernesto Carrizo, C. 1958, D.N.I. Nº 12.305.151, con revista en el Cuerpo de Caballería (U.R.C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en con-

cordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de agosto, inclusive, de 1982, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 178 - 27-1-83 - Expte. Nº 61-31002/79 y agregados Cde. I y 2; 04-4938/80; 04-4828/79.**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Comodato, celebrado entre el Consejo General de Educación de la Provincia y la Dirección General de Administración de Personal, mediante el cual el organismo citado en primer término cede en préstamo dos aulas de la Escuela Nº 505 "General José de San Martín", para el funcionamiento del Centro Educativo de Capacitación Laboral para Agentes de la Administración Pública el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 180 - 27-1-83 - Expte. 01-33361/83.**

Artículo 1º — Con excepción a los términos del Decreto Nº 1091/77, reconocense las horas extraordinarias trabajadas por el personal que a continuación se detalla, que estuvieron afectados a cumplir con tareas inherentes a las Jornadas UADI - NOA 82:

**Nombre y Apellido - Categoría - Cantidad de Hs. - Importe.**

Héctor R. Munizaga - 19 - 96	\$ 8.783.720
Raúl Rivero - 19 - 35	\$ 3.298.148
Máximo Rallé - 14 - 36	\$ 1.657.287
Leonor Gudiño de Terey - 14 - 54	\$ 2.677.209
Sergio Martínez - 04 - 57	\$ 2.213.617
Miguel A. Wayar - 22 - 103	\$ 16.516.163
<b>Total:</b>	<b>\$ 35.146.144</b>

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 181 - 27-1-83 Expte. Nº 53-32239/83.**

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Joaquín V. González, un Anticipo de Coparticipación por la suma de Ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000) el que será amortizado en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas a deducir a partir del mes de marzo de 1983.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 182 - 27-1-83 Expte. Nº 11-18.583/83.**

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta un anticipo de coparticipación por la suma de Diez mil millones de pesos (\$ 10.000.000.000), a reintegrarse en diez (10) cuotas mensuales a partir del mes de marzo del año en curso.

**M. de Economía - Decreto Nº 183 - 27-1-83 - Expte. Nº 06-0451/83.**

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1982, la suma de cincuenta y siete mil ciento setenta millones de pesos (\$ 57.170.000.000), de conformidad al siguiente detalle:

—Coparticipación Fral. - Seguridad Social	\$ 6.471.000.000
—Regalías Petróleo	\$ 30.513.000.000
—Regalías Gas	\$ 20.186.000.000
<b>total:</b>	<b>\$ 57.170.000.000</b>

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 68-D - 17-1-83 - Expte. Nº 01799/82-Código 79.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Víctor Ramos Ccama, D. N. I. Número 92.334.024, clase 1942, matrícula profesional Nº 1575.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 69-D - 17-1-83 - Expte. Nº 63.846/82-Código 66.**

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta y las señoritas Nancy Lilián Lezcano, D.N.I. Nº 12.843.367, clase 1959, Isabel Carmen Ochoa, D.N.I. Nº 11.568.585, clase 1955 y señora Norma Ester Aparicio de Miranda, D.N.I. Nº 10.787.491, clase 1950.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 70-D - 17-1-83 - Expte. Nº 65.019/82-Código 66.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Olga Azucena Ponce, D. N. I. Nº 12.576.986, clase 1956.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 71-D - 17-1-83 - Expte. Nº 01968/82-Código 79.**

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se detallan, que forman parte de la presente resolución:

Roque Rumaldo Herrera, D.N.I. Nº 12.779.224, clase 1958.

Mirta Graciela Lonzales, D.N.I. Nº 13.771.455, clase 1960.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 72-D - 17-1-83 - Exptes. Nºs. 9339/82 y 9401/82-Cód. 78.**

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 263/82 emanada del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán dependiente de la Dirección Zona Norte, mediante la cual se asigna a la señorita Isabel María Arduz, legajo Nº 65866, agrupamiento técnico-tramo b- personal técnico superior, categoría 14, técnica en estadísticas, la función de jefa de División Estadísticas de dicho nosocomio, a partir del 1º de junio de 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 73-D - 17-1-83 - Expte. Nº 7795/82-Código 69.**

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, quienes se han desempeñado en la Dirección General de Promoción Social, Unidad de Servicio 3/39:

María Isabel Aramayo de Maigua, D.N.I. Nº 5.496.475, clase 1946, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 17, encargada de delegación.

María Virginia Sassarini, D.N.I. Nº 12.959.693, clase 1959, matrícula profesional Nº 171 "Ll", en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 1, categoría 14, asistente social.

Martha del Milagro Maraño, D.N.I. Número 12.553.442, clase 1956, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 1, categoría 14, asistente social.

Basilio Soría, D.N.I. Nº 10.440.485, clase 1952, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, promotor social.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 74-D - 17-1-83 - Expte. Nº 64.904/82-Código 66.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y la doctora Dora del Valle Flores de Arcuri, D. N.I. Nº 12.148.081, clase 1955, matrícula profesional Nº 1665.

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 48545

F. Nº 13985

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Carlos Héctor Morello, el 12 de julio de 1982, ha solicitado la mensura de la mina de litio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Cachi, denominada "El Quemado", que tramita por Expte. Nº 10.426, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: Para determinar la posición de la muestra legal LL se considerará la intersección de dos visuales dirigidas a puntos notables del área en cuestión. a) Visual al cerro Libertador (Nevado de Cachi) con un azimut de 202º y una distancia aproximada de 10.700 metros, y b) Visual a Morro El Quemado, con azimut de 299º y distancia aproximada de 5.700 metros. A partir de LL se tomarán 650 metros con un azimut de 84º 30' y se determinará el punto A; a partir de A se tomarán 1.000 metros con azimut 225º determinando el punto B, desde el punto B con azimut 315º se medirán 1.000 metros determinando el punto C, a partir de C y con azimut 45º se tomarán 1.000 metros determinándose el punto D, desde

D y con azimut de 135º se medirán 1.000 metros para alcanzar el punto A, cerrando así la poligonal de la pertenencia. — Salta, 7 de setiembre de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 195.000

e) 18-2, 1 y 10-3-83

O. P. Nº 48544

F. Nº 13986

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Armando Juárez, el 14 de julio de 1982, ha solicitado la mensura de la mina de litio, de su propiedad, denominada "El Bolsón" ubicada en el Dpto. de Cachi, que tramita por Expte. Nº 10.424, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubica así: Como P.P. el punto LL (labor legal) definido por la intersección de dos visuales que a continuación se describen: 1) Visual al cerro Bola 327º y una longitud aproximada de 2.100 metros, y 2) Visual al mojón de la mina Santa Elena con azimut 237º y una longitud aproximada de 2.900 metros, A partir de LL se mide 650 metros con un azimut de 94º 30' determinándose el punto A, a partir de A con azimut de 315º se mide 1.000 metros determinándose el punto B, desde el punto B con azimut de 225º se mide 1.000 metros y se determina el punto C, a partir de C y con azimut de 135º se mide 1.000 metros determinándose el punto D, desde D se mide 1.000 metros con azimut de 45º cerrando la poligonal en A. — Salta, 6 de setiembre de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 195.000

e) 18-2, 1 y 10-3-83

**COMPRA DIRECTA**

O. P. Nº 48531

F. Nº 991

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición de: Raciones Alimenticias

Llámase a Compra Directa Nº 72, a realizarse el día 8 de marzo de 1983, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Raciones Alimenticias con destino a Dirección General de Familia y Minoridad - Instituto Guardería "Obispo Muguerza" - San Ramón de la Nueva Orán. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social - Avda. Belgrano 1345, Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - M. B. Social.

Valor al cobro \$ 130.000

e) 17 y 18-2-83

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 48546 F. Nº 13987

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos caratulados: "SARAVIA, OSCAR y/o SARAVIA CORNEJO, Oscar - Sucesorio", Expte. Nº A-38.942/82, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario comercial. — Salta, 16 de febrero de 1983. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 18 al 22-2-83

O. P. Nº 48536 F. Nº 13972

El Doctor Roberto David Orozco, Juez Civil Comercial de Ira, Nominación en "Sucesorio Ab-Intestato de: Sanmillán, María Eulalia"; Expte. Nº A-34.878/82, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de febrero de 1983. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 17 al 21-2-83

O. P. Nº 48524 F. Nº 13959

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos: Sucesorio de Barrionuevo, Oscar, Expte. Nº 2-A-36.006/82, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 11 de 1983. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 16 al 18-2-83

O. P. Nº 48522 F. Nº 13958

La Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8ª Nom. en los autos: Capurro, Claudia Esther Sucesorio, Expte. Nº 1-A-38.514, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Claudia Ester Capurro, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Salta, 11 de febrero de 1983. — Dra. María Rosa Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 16 al 18-2-83

O. P. Nº 48519 F. Nº 13953

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, de 1ª Nominación, Secretaria Nº 2, a cargo de la Escribana Inés del Carmen Daher, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Angel Alonso Diez" - Expte. Nº 28.242/80, cita emplaza y hace saber por edictos que se publi-

carán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de febrero de 1983. — Esc. Inés del C. Daher, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 16 al 18-2-83

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 48548 F. Nº 13991

Por OSVALDO R. CELIZ  
JUDICIAL

El 18 de febrero de 1983 a horas 17 en Ayda. Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en autos c/Catalina A. Deliyáñez - Ejecutivo, Expte. A-29.705/82, remataré sin base y al contado un combinado de pie Motorola BGH. Revisar el bien en mi domicilio. Entrega inmediata. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes: Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 65.000 e) 18-2-83

O. P. Nº 48528 F. Nº 13965

Por RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

Inmueble en Dpto. Capital - Otra en Dpto.  
Bases \$ 54.106.990 y 29.894.000

El día 18 de febrero de 1983 a hs. 18,30 en calle Junín Nº 550, ciudad por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. Dr. Roberto D. Orozco, Sec. a cargo de la Dra. Silvia E. Rivero, remataré con la Base que en cada caso se especifica los inmuebles que se detallan a continuación, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal. 1) Remanente de la Fca. "Castañares" ST. 148 Has. 4.149,44 m2.; Remanente: 45 Has. 4.116,97 m2. Dpto. Capital 01 M t. 91676, Plano 7022 de Capital. 2) Finca San Juan de la Cruz", Superficie remanente: 398 Has. 9.935,79 m2. Dpto San Carlos 20, Partido Corralito, Mat. 1489, Plano 247. Base Finca Castañares: \$ 54.106.990; Base Finca San Juan de la Cruz \$ 29.894.000. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del precio de compra, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador en este acto. Edictos por 3 días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. Nota: Mayores datos al respecto dirigirse al suscriptor Martillero al domicilio arriba mencionado. Expte. seguido c/Jaime Durán - Agropecuaria del Jdo. de Ira. Inst. 1ª Nom. C. y C. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 360.000 e) 16 al 18-2-83



**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 48520

F. Nº 13956

El Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Cruz, Eulogia Miranda de; - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 13.382/77, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural denominado Yerba Buena, ubicado en Payogasta, Dpto. Cachi, Paraje Buena Vista, Catastro Nº 1037 con la siguiente extensión: Norte: 222,40 mts. Limitando con propiedad de Estanislao Miranda; Este: 325,80 mts. limitando con prop. de Estanislao Miranda; Sud: 268,20 mts. limitando con el Arroyo de Los Laxis, Oeste 166,96 mts. limitando con Río Calchaquí, Superficie: 6 hectáreas 5294,85 mts.2 y el inmueble rural Catastro Nº 1036 con la siguiente extensión: Norte: 20 mts. limitando con Arroyo de Laxi, Sud: 28 mts. limitando con Prop. Fco. Cruz, Este: 45 mts. limitando con Lidia Gana de Ruiz de Los Llanos; Oeste: 45 mts. limitando con Acequia de Riego, Superficie: 900 mts.2 para que los hagan valer dentro del término de cinco días, que se computarán vencida la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que los represente. Publíquese por cuatro días. — Salta, 11 de Noviembre de 1982. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 480.000

e) 16 al 21-2-83

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 48537

F. Nº 13971

El Doctor Carlos Botteri, Juez de Ira. Inst. C. y C., Ira. Nom. de Metán en los autos: "Navarro, Elva R. Pogonza de c/ Herederos de Pogonza, Loreto Sindulfo s/Sumario de Escrituración; Expte. Nº 16.277/82 cita y emplaza a los herederos del demandado y a todos los que se consideren con derecho al inmueble registrado en la Sección A, Manzana 48 Parcela 10, Matrícula Nº 1806 del R.I. de Anta para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el tér-

mino de veinte días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes. Publíquese tres días. — Metán, 9 de Febrero de 1983. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 174.000

e) 17 al 21-2-83

**SENTENCIA**

O. P. Nº 48549

R. s/c. Nº 2718

Slta, 1º de diciembre de 1982. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: 1º) Condenando a Andrés Melitón Salazar, argentino, casado, de 28 años de edad, con instrucción, domiciliado en calle Sarmiento, al final de la ciudad de Tartagal (provincia de Salta), de profesión carnicero, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de violación calificada por la guarda en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 119 inc. 3º, 122, 12, 19, 29 inc. 3º, 42, 40 y 41 del Código Penal. — Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Bernardo Antonio Ruiz y Juan Antonio Uriburu, Vocales. — Esc. Héctor Trindade, Secretario Sin cargo e) 18-2-83

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 48530

R S/C. 2716

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday. En los autos: "Bastos, Gloria Felisa - Guarda Judicial solicitada p/ Marta Fernández de Mecrano" - Expte. A- Nº 32.533/82, citando a comparecer a Susana Bastos, en el término de 6 días, a computarse a partir de la última publicación a fin de ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en juicio. Edictos por 2 días. — Salta, 10 de Diciembre de 1982. — María P. de Avrutin Suárez, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 y 18-2-83

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 48515

F. Nº 13947

José A. Román, domiciliado en Dionisio Ramos 1.444 - Salta, transfiere el Fondo de Comercio MALLORCA TURISMO, Leg. 2235, Res. DNST 311/81, ubicado en Buenos Aires 94 - Salta, a los señores: Luis Alfredo Agustoni y Alicia Susana Agustoni. Oposiciones en Dionisio Ramos 1.444, Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 15 al 21-2-83

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 48542

F. Nº 13975

Cesión de cuotas sociales de  
VILLA MITRE S. R. L.

1. Contrato de fecha 15 de diciembre de 1982.

2. El señor JUAN ANTONIO CASTAÑO RAMIREZ, C. I. Nº 112.163, expedida por la Policía de Salta, casado en primeras nupcias con Aurora Martínez, de 52 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 96 de esta ciudad, español, cede a favor de MAGDALENA PELLEGRINA DE BERUTTI, L. C. Nº 3.406.024, viuda de primeras nupcias de Carlos Santiago Berutti, de 55 años de edad, argentina, domiciliada en calle Brandsen Nº 1158 de Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, dos mil cuotas (2.000) sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, equivalentes a dos millones de pesos (\$ 2.000.000) por el precio de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000).

3. El señor PABLO DOMINGO ADIMBERG, D. N. I. Nº 8.175.881, casado en primeras nupcias con Marta Alicia Isella, de 36 años de edad, comerciante, domiciliado en Pasaje "A", casa 10, Villa Las Rosas de esta ciudad, cede a favor de

Magdalena Pellegrina de Berutti, dos mil ochocientas cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, equivalente a dos millones ochocientos mil pesos (\$ 2.800.000) por el precio de cinco millones seiscientos mil pesos (\$ 5.600.000).

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 30 de diciembre de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 70.000

e) 18-2-83

O. P. Nº 48541

F. Nº 13976

**Cesión de cuotas sociales de  
H. C. B. INGENIERIA SALTA  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

1. Contrato de fecha 10 de diciembre de 1982.

2. El señor ALEJANDRO LOPEZ, L. E. número 5.491.909, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Sosa Nieva, de 40 años de edad, de profesión mecánico, domiciliado en Virgilio Tedín Nº 448 de esta ciudad, cede a favor del señor Hugo César Bellantig, L. E. número 6.039.440, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Silvia Tardío, de 42 años de edad, domiciliado en calle Azcuénaga Nº 799 de Pergamino, provincia de Buenos Aires, de profesión ingeniero, dos mil cuotas (2.000) sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, equivalente a dos millones de pesos (\$ 2.000.000)

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 30 de diciembre de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 70.000

e) 18-2-83

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 48547

F. Nº 13990

**MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo con las disposiciones estatutarias respectivas se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1983, a las 11 horas, en el salón de la calle Caseros Nº 460 a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el día 31 de octubre de 1982.
- 2º Elección de tres vocales suplentes por un año.
- 3º Elección de un Revisor de Cuentas suplente por un año.
- 4º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

La documentación a considerarse en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores socios en la Oficina de la calle Caseros 460.

NOTA: Art. 24 de los Estatutos Sociales: "En las Asambleas se considerará quórum cuando asista la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho a voto. En el caso de que no se reúna ese número, la Asamblea se realizará media hora más tarde con el número de socios asistentes que se reconocerá automáticamente como quórum".

**Comisión Directiva  
Raquel G. de Peñalva  
Presidente**

**María Teresa L. J. de Serrano Espelta**  
Secretaria

Imp. \$ 130.000

e) 18 y 21-2-83

### RECAUDACION

O. P. Nº 48543

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 75.298.700
Recaudación del día 17-2-83	\$ 1.888.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 77.186.700</b>